

CORPORACIÓN SOCIAL, FORMATIVA, CULTURAL Y PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – COLECTIVO AVANCE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

ACTA No. 001 DE 2018

En San Juan de Pasto, a los treinta días del mes de marzo de 2018, se reunió la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la CORPORACIÓN SOCIAL, FORMATIVA, CULTURAL Y PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE — COLECTIVO AVANCE, previa convocatoria realizada por la Directora Ejecutiva de la Junta Directiva con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

- 1. Llamado Lista y Verificación de Quorum.
- 2. Aprobación estados Financieros vigencia 2017
- 3. Aprobación de la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable 2017.
- **4.** Autorización al representante legal para que solicite que la entidad permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
- 5. Proposiciones y Varios

1. LLAMADO DE LISTA.

La Directora Ejecutiva y Representante Legal, Dra. ROSA ELCY PANTOJA CALPA, informa que se encuentran presenten en la reunión el 100% de los miembros activos de la Junta Directiva, con quorum representativo del 100% de los asociados número valido para deliberar y tomar decisiones sobre los puntos a tratar en la misma y que por lo tanto es procedente iniciar la Asamblea General Ordinaria, por lo tanto, se declara instalada, designando como presidente de la Asamblea a la Dra. ROSA ELCY PANTOJA CALPA y como secretario al señor CHRISTIAN ORLANDO GUERRERO PANTOJA.

2. APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS.

La Dra. Elcy Pantoja expone los Estados financieros de la vigencia 2017 e informa que del resultado del ejercicio queda un Excedente de \$68.698,00, que se percibieron unos ingresos totales por valor de \$50.018.671,00, costos por valor de \$26.579.809,00 y unos Gastos de Administración por valor de \$23.370.164,00, así como también expuso el Balance General de la Corporación que cuenta con unos activos por valor de \$125.836.068,00, un pasivo por valor de \$14.020.516,00 y un Patrimonio Neto por valor de \$111.815.852,00, valor en el que se incluye el excedente del ejercicio de la vigencia 2017. Los miembros de la junta directiva aprueban los estados financieros y recomiendan se revise el valor de los excedentes para ser utilizados según la recomendación realizada en el informe de gestión para el mantenimiento de los modulares y limpieza de equipo de computación.

3. APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE DEL RESPECTIVO AÑO GRAVABLE 2017.



Teniendo en cuenta que el Excedente del año 2017 es de \$68.698,00 y en aras de cumplir con la norma en lo referente a velar porque los aportes y excedentes sean reinvertidos en la misión y visión de la Corporación lo cual compone su objeto social, principalmente en la actividad meritoria del orden cultural (Música y Paz), la cual se manifiesta específicamente en continuar fortaleciendo la planificación, gestión y puesta en marcha, las diferentes versiones en variados municipios del departamento de Nariño, de los Festivales Departamentales de Música Alternativa - Nariño Vive Underground: Un Grito por la Paz, como experiencia y concepto integrador del rock, sus géneros y las diferentes expresiones sub culturales relacionadas; entendido como un proceso-escenario de encuentro, integración cultural y académica, de participación regional y binacional, que facilita y fortalece el tejido asociativo juvenil desde la pluralidad, la tolerancia, el enfoque de derechos, la cultura y la paz.

4. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SOLICITE QUE LA ENTIDAD PERMANEZCA COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

La Dra. Elcy Pantoja informa que existe un requerimiento por parte de la DIAN, mediante el cual las EPSAL que a 31 de diciembre de 2016 pertenecían al Régimen Tributario Especial en los términos del parágrafo transitorio 1 y 2 del artículo 19 del Estatuto Tributario, podrán solicitar su permanencia en el mismo y de esta forma continuar con los beneficios tributarios para el año gravable 2018. Este trámite se debe hacer una única vez y antes del 30 de abril de 2018.

Por lo tanto de acuerdo a lo anterior solicita autorización para realizar dicho trámite una vez se reúna los requisitos exigidos para tal fin, toman la palara los diferentes miembros de la Junta Directiva, y manifiestan que si este es un requisito de ley se debe cumplir y que en consecuencia tienen su autorización para hacer la solicitud ante la DIAN para permanecer en el régimen tributario especial, por tanto, la totalidad de los miembros de la Junta Directiva autorizan a la Dra. Elcy Pantoja para que realice todos los trámites pertinentes y necesarios para que la Corporación continúe en el régimen especial, a lo cual la Dra. Elcy Pantoja agradece la confianza e informa que iniciara el proceso de revisión de documentos y mantendrá informados a los miembros de la junta sobre dicho proceso.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se presentaron.

Una vez leída y aprobada en su totalidad la presente acta, se firma en San Juan de Pasto a los treinta (30) días del mes de marzo de 2018.

Atentamente,



C.C. 59.820.218 de Pasto (N)

Directora Ejecutiva y Representante Legal

Corporación Colectivo Avance

YOLANDA ESTEFANÍA PANTOJA CALPA

C.C. 59.834.546 de Pasto (N)

Subdirectora Administrativa y Financiera

Corporación Colectivo Avance

CHRISTIAN ORLANDO GUERRERO PANTOJA

C.C. 1.085.337.028 de Pasto (N)

Secretario General

Corporación Colectivo Avance

Este documento es fiel copia de su original

CHRISTIAN ORLANDO GUERRERO PANTOJA

C.C. 1.085.337.028 de Pasto (N)

Secretario General

Corporación Colectivo Avance